



G O B I E R N O D E

C H I L E

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$: _____

IMPUTAC.: _____

ANOT. POR \$: _____

IMPUTAC.: _____

DEDUC. DTO.: _____

Expediente N° 555 Región de Valparaíso
Concesiones.

Ordena expropiación; autoriza Convenio Ad-Referendum Directo de Precio y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere a los lotes N°s. 1-6, N° 1-7 y N° 1-8 de la obra: "CAMINO: RUTA 5 NORTE. TRAMO: SANTIAGO - LOS VILOS. SECTOR: CUESTA LAS CHILCAS KM. 74.268,90 AL KM. 78.932,00"

SANTIAGO, 30 MAR 2010

N° 375

VISTOS :

Lo dispuesto en los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2° y 22 N° 1 del Decreto N° 900, de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL. MOP. N° 164, de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley N° 2186, de 1978; lo ordenado en el N° 24, del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto N° 37, de 19 de enero de 1984; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en oficio Ord. Exp. N° 978 de 30 de marzo de 2010.

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión de Peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 4, de fecha 27 de enero de 2009, integrada por los señores **Patricio Benjamín Natalio García Toso, Patricia Angélica Morales Rivera y Patricio Desiderio Aranda Rivillo**, fijó con fecha 18 de febrero de 2009, el monto provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.897.175.- para el lote N° 1-6, de \$5.570.600.- para el lote N° 1-7 y de \$1.735.000.- para el lote N° 1-8.

SUBSECRETARIA DE CO. P.
OFICINA DE PARTES
TRAMITADO
FECHA 19 ABR 2010

DECRETO (EXENTO)

1°.- **EXPRÓPIANSE** para el Fisco, los lotes de terreno N° 1-6, Km. 76.726,90 al Km. 77.166,40, N° 1-7, Km. 77.640,10 al Km. 78.352,30 y N° 1-8, Km. 78.374,60 al Km. 78.471,30, necesarios para la ejecución de la obra: "CAMINO: RUTA 5 NORTE. TRAMO: SANTIAGO - LOS VILOS. SECTOR: CUESTA LAS CHILCAS KM. 74.268,90 AL KM. 78.932,00", Comuna de Llay-Llay, Provincia de San Felipe, Región de Valparaíso, que se individualizan en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por la Dirección General de Obras Públicas, que se adjuntan en el presente Decreto.

Proceso N° 3729649 /



2°.- El propietario, rol de avalúo de la comuna de Llay-Llay y las superficies de los lotes de terreno afectados con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO	ROL DE AVALÚO	SUPERFICIE M2.
1-6	JOSE ANTONIO OMAR ARRUE ISAMIT	153-106	7.863
1-7	JOSE ANTONIO OMAR ARRUE ISAMIT	153-106	15.688
1-8	JOSE ANTONIO OMAR ARRUE ISAMIT	153-106	1.325



AUTORIZANSE los Convenios Ad-Referendum Directo de Precio, de **13 de abril de 2009**, que se adjuntan, suscritos entre don Dino Navarro Muñoz, en representación del Fisco y don Jose Antonio Omar Arrué Isamit, por el cual se fija la indemnización definitiva de la expropiación, mas su correspondiente reajuste, en la cantidad de **\$1.900.400.- para el lote N° 1-6, de \$5.580.070.- para el lote N° 1-7 y de \$1.737.950.- para el Lote N° 1-8.**

La escritura pública de expropiación, cuyo borrador redactará la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas y que contendrá los requisitos que se mencionan en el artículo 11 del Decreto Ley N°2186 de 1978, se otorgará una vez publicado en el Diario Oficial el presente decreto, en tanto que la indemnización, se pagará al contado, una vez que la escritura pública se otorgue e inscriba a favor del Fisco, se presenten los certificados de gravámenes, prohibiciones y litigios de treinta años y se informe favorablemente por la mencionada Fiscalía, respecto del cumplimiento de las exigencias contenidas en el presente número.

- 5°.- **AUTORIZASE** al Fiscal Regional de la Región de Valparaíso o al Abogado Jefe del Departamento de Expropiaciones, ambos de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, para el efecto que proceda a suscribir en representación del Fisco, la escritura pública correspondiente y para requerir su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.
- 6°.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$9.218.420.-)** por los lotes N°s. 1-6, N° 1-7 y N° 1-8 con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000236-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


HERNÁN DE SOLAÚNAC TAMPIER
Ministro de Obras Públicas